



Sol. Ped.	1000126294
-----------	------------

Departamento / Unidad UNIDAD TRANSPORTE TERRESTRE A PLANTAS	Lugar de Operación Lima	Fecha emisión 11.11.2024
Dirección de Operación: Av. Enrique Canaval Moreyra 150 San Isidro Lima		<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Contratista TRANSP DE CARGA Y SERVIC SANTA ROSA	RUC N° 20472604423	N° Registro
Dirección GLORIA GRANDE MZA. F LOTE. 9 APV PHILAD		Teléfono / Fax
Condición de pago 60 días presentada factur	Número Interno ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	Número Externo ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
	<p>Por el servicio de: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLES DESDE PLANTA TALARA HASTA LAS PLANTAS TARAPOTO, YURIMAGUAS Y EL MILAGRO</p> <p>TRANSPORT. COMBUSTIBLE PV TALARA HASTA</p> <p>MONTO CONTRACTUAL: S/ 1,533,929.72 (Un millón quinientos treinta y tres mil novecientos veintinueve con 72/100 Soles).</p> <p>DOCUMENTOS CONTRACTUALES: - Condiciones Técnicas, Propuesta Técnica-Económica, y documentación presentada previa a la emisión y notificación de la presente Orden de Trabajo a Terceros.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio tendrá una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta que se regularice el abastecimiento de combustibles en las Plantas de Tarapoto, Yurimaguas y El Milagro", siendo el plazo estimado de tres (03) meses. De conformidad a lo establecido en el numeral 4 de las Condiciones Técnicas.</p> <p>FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO: PETROPERÚ efectuará el pago de las facturas por el servicio prestado, a los sesenta (60) días calendario, desde la correcta presentación. Los pagos serán efectuados una vez por semana en los días definidas por PETROPERÚ como día de pago. El plazo de pago para la cancelación de facturas emitidos por una MYPE será a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura.</p>	<p>S/ 1,533,929.72 (Incluido I.G.V.)</p>
OBSERVACIONES		

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
NOMBRE LCABANILLAS	ANEXO	FIRMA	FIRMA MANUEL CHUNGA PALACIOS GERENTE E DEPARTAMENTO DISTRIBUCION
DPTO / UNIDAD JFLO-TTP	FECHA DIT MEMO	SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		18.09.2024	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	TRABAJO RECIBIDO CONFORME
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		17.12.2024	
		TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.A. YENNY I. CAMPOS LOZANO APODERADA	FIRMA Y SELLO
		FIRMA	FECHA / /



PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.
 AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA NRO. 150 SAN ISIDRO LIMA
 R.U.C. NRO. 20100128218
 Teléfonos: 6145000 - Fax: 2117813

ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS
N° 4200091549

Página: 2 de 6

Sol. Ped. 1000126294

Departamento / Unidad UNIDAD TRANSPORTE TERRESTRE A PLANTAS		Lugar de Operación Lima	Fecha emisión 11.11.2024
Dirección de Operación: Av. Enrique Canaval Moreyra 150 San Isidro Lima		<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS	<input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Contratista TRANSP DE CARGA Y SERVIC SANTA ROSA		RUC N° 20472604423	N° Registro
Dirección GLORIA GRANDE MZA. F LOTE. 9 APV PHILAD		Teléfono / Fax	
Condición de pago 60 días presentada factur	Número Interno ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	Número Externo ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.0 de las Condiciones Técnicas.

ENTREGABLES: De conformidad a lo establecido en el numeral 6.6 de las Condiciones Técnicas.

PENALIDADES: De conformidad a lo establecido en el numeral 6.7 de las Condiciones Técnicas.

ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD:

La administración estará a cargo de la Unidad Transporte Terrestre a Plantas.

La conformidad final del servicio será aprobada por el Jefe Unidad Transporte Terrestre a Plantas.

CLÁUSULA CONTROVERSIAS:

Las Partes acuerdan que toda controversia, incluidas las referidas a la celebración, existencia, validez, eficacia, interpretación, ejecución o resolución del presente Contrato, se tratará de resolver mediante trato directo, en base a las reglas de la buena fe y a la común intención de las partes. Para estos efectos, cualquiera de las Partes podrá notificar por escrito a la otra, para que en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la recepción de dicha notificación, se efectúe el trato directo entre los representantes de ambas Partes, con el objeto de resolver la controversia. Dicho plazo puede ser ampliado por acuerdo de las Partes.

Una vez vencido dicho plazo y no habiéndose un acuerdo de las Partes, respecto de la controversia, cualquiera de ellas podrá iniciar el

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
NOMBRE LCABANILLAS	ANEXO	FIRMA	FIRMA MANUEL CHUNGA PALACIOS GERENTE E DEPARTAMENTO DISTRIBUCION
DPTO / UNIDAD JFLO-TTP	FECHA DIT MEMO	SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		18.09.2024	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	FIRMA Y SELLO
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		17.12.2024	
		FIRMA	FECHA / /



Sol. Ped.	1000126294
-----------	------------

Departamento / Unidad UNIDAD TRANSPORTE TERRESTRE A PLANTAS	Lugar de Operación Lima	Fecha emisión 11.11.2024
Dirección de Operación: Av. Enrique Canaval Moreyra 150 San Isidro Lima		<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Contratista TRANSP DE CARGA Y SERVIC SANTA ROSA	RUC N° 20472604423	N° Registro
Dirección GLORIA GRANDE MZA. F LOTE. 9 APV PHILAD		Teléfono / Fax
Condición de pago 60 días presentada factur	Número Interno ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	Número Externo ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

procedimiento de conciliación ante un Centro de Conciliación acreditado ante el Ministerio de Justicia y/o iniciar un arbitraje de derecho. En caso de arbitraje, las Partes se someten a la organización y administración del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, y de acuerdo con su Reglamento y Estatuto que las Partes declaran conocer y aceptar incondicionalmente. El arbitraje será en idioma castellano y resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. Cada Parte nombrará un árbitro y el Presidente del Tribunal Arbitral será elegido por los árbitros elegidos por cada una de las Partes. Si una de las Partes no designa al árbitro que le corresponde o los dos árbitros elegidos por cada una de las Partes no eligen al Presidente del Tribunal Arbitral, dicho árbitro será designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a solicitud de cualquiera de las Partes. La sede del arbitraje será en la ciudad de Lima. El laudo arbitral emitido es vinculante para las Partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, salvo los casos taxativos previstos para el recurso de anulación de laudo contemplado en la Ley de Arbitraje.

El contratista deberá observar las siguientes disposiciones: Política Sobre Asuntos Comunitarios, Política de Responsabilidad Social y Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo de PETROPERÚ S.A.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO En virtud de la presente

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
NOMBRE LCABANILLAS	ANEXO	FIRMA	FIRMA MANUEL CHUNGA PALACIOS GERENTE E DEPARTAMENTO DISTRIBUCION
DPTO / UNIDAD JFLO-TTP	FECHA DIT MEMO	SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		18.09.2024	TRABAJO RECIBIDO CONFORME
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		17.12.2024	
		NOMBRE Santa Rosa S.R.L. YENNY I. CAMPOS LOZANO APODERADA	FIRMA Y SELLO FECHA / /



Sol. Ped.	1000126294
-----------	------------

Departamento / Unidad UNIDAD TRANSPORTE TERRESTRE A PLANTAS		Lugar de Operación Lima	Fecha emisión 11.11.2024
Dirección de Operación: Av. Enrique Canaval Moreyra 150 San Isidro Lima		<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA	
Contratista TRANSP DE CARGA Y SERVIC SANTA ROSA		RUC N° 20472604423	N° Registro
Dirección GLORIA GRANDE MZA. F LOTE. 9 APV PHILAD		Teléfono / Fax	
Condición de pago 60 días presentada factur	Número Interno ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	Número Externo ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

cláusula, el CONTRATISTA declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos: #Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos. #No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. #No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. #Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. #Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato. #Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. #Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. #PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al CONTRATISTA si, respaldado por evidencias, considera que el CONTRATISTA ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
NOMBRE LCABANILLAS		FIRMA	FIRMA MANUEL CHUNGA PALACIOS GERENTE E DEPARTAMENTO DISTRIBUCION
DPTO / UNIDAD JFLO-TTP		SELLO	
FECHA DIT MEMO			
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		18.09.2024	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	NOMBRE YENNY I. CAMPOS LOZANO APODERADA
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		17.12.2024	FIRMA Y SELLO
		FIRMA	FECHA / /



Sol. Ped.	1000126294
-----------	------------

Departamento / Unidad UNIDAD TRANSPORTE TERRESTRE A PLANTAS	Lugar de Operación Lima	Fecha emisión 11.11.2024
Dirección de Operación: Av. Enrique Canaval Moreyra 150 San Isidro Lima		<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Contratista TRANSP DE CARGA Y SERVIC SANTA ROSA	RUC N° 20472604423	N° Registro
Dirección GLORIA GRANDE MZA. F LOTE. 9 APV PHILAD		Teléfono / Fax
Condición de pago 60 días presentada factur	Número Interno ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	Número Externo ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables.

SISTEMA DE INTEGRIDAD "El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares. En ese sentido, el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo. El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>"

CLAUSULA "STOPWORK" De acuerdo con lo establecido en el Art. 63 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo texto indica "El empleador establece las medidas y da instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado". En esta línea, PETROPERÚ ha implementado la autoridad para detener trabajos, denominada "STOP WORK", cuya aplicación se ejecuta siempre y cuando no se haya llegado a un acuerdo en controlar el peligro que constituye un riesgo al personal; esta búsqueda del respectivo control se lleva a cabo en el proceso de intervención mediante el uso de la Tarjeta PETROPERÚ T-Cuida o similares, relacionados con el enfoque de Seguridad Basada en el Comportamiento, en cuyo sentido todo trabajador no solo tiene el derecho sino la obligación de detener el trabajo si las condiciones no son seguras para quien lo ejecuta o para los trabajadores que se encuentran cerca; la no aplicación del "STOP WORK" o el hostigamiento para no aplicarlo será considerado como Falta.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EL CONTRATISTA deberá cumplir con la Política Corporativa, Manual, Reglamento, Procedimientos y Lineamientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ, guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
NOMBRE LCABANILLAS		FIRMA	FIRMA MANUEL CHUNGA PALACIOS GERENTE E DEPARTAMENTO DISTRIBUCION
ANEXO		SELLO	
DPTO / UNIDAD JFLO-TTP	FECHA DIT MEMO		
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		18.09.2024	TRABAJO RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO FECHA / /
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		17.12.2024	FIRMAS Y SELLOS: Santa Rosa S.R.L. YENNY CAMPOS LOZANO APODERADA



Sol. Ped.	1000126294
-----------	------------

Departamento / Unidad UNIDAD TRANSPORTE TERRESTRE A PLANTAS		Lugar de Operación Lima	Fecha emisión 11.11.2024
Dirección de Operación: Av. Enrique Canaval Moreyra 150 San Isidro Lima		<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA	
Contratista TRANSP DE CARGA Y SERVIC SANTA ROSA		RUC N° 20472604423	N° Registro
Dirección GLORIA GRANDE MZA. F LOTE. 9 APV PHILAD		Teléfono / Fax	
Condición de pago 60 días presentada factur	Número Interno ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	Número Externo ABR-0207-2024-OFP/PETROPERU	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

virtud del presente contrato, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de Seguridad de la Información detectada. No mantener el riguroso cuidado de los activos de información de PETROPERÚ otorgados para su uso, ni avisar a tiempo de fallas detectadas en los mismos a las Dependencias de Sistemas e Informática, y a la Jefatura Sistemas Preventivos, es considerado un incumplimiento de la Política Corporativa, Reglamento, Procedimientos y Lineamientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ. El presente Contrato ha sido negociado y será ejecutado según las reglas de la buena fe y común intención de las Partes. En tal sentido, EL CONTRATISTA se obliga a utilizar dicha información únicamente para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, salvo que medie autorización expresa dada por escrito por el representante autorizado de PETROPERÚ. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad y reserva de toda la información de PETROPERÚ a la que tenga acceso en virtud del presente Contrato, por cinco (05) años a partir de terminado el contrato; esta obligación debe ser trasladada EL CONTRATISTA a todos sus trabajadores. EL CONTRATISTA reconoce que, si infringe esta obligación, responderá por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a PETROPERÚ.

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO	APROBADO POR
NOMBRE LCABANILLAS	ANEXO	FIRMA	FIRMA MANUEL CHUNGA PALACIOS GERENTE E DEPARTAMENTO DISTRIBUCION
DPTO / UNIDAD JFLO-TTP	FECHA DIT MEMO	SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO 18.09.2024	TRABAJO ACEPTADO POR
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		 NOMBRE: YENNY CAMPOS LOZANO APODERADA	TRABAJO RECIBIDO CONFORME
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.			FIRMA Y SELLO
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		FECHA TERMINO DEL TRABAJO 17.12.2024	FECHA / /